



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 231, fecha: lunes, 05 de Diciembre de 2022

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL TAJO

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PUBLICO DE UN TRAMO DEL ARROYO
DEL VAL EN EL T.M. DE MARCHAMALO

3786

Se hace público, de acuerdo con el artículo 242.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los títulos preliminar, I, IV, V, VI, VII y VIII del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha elaborado la documentación relacionada en el artículo 242.3 del citado Reglamento relativa al apeo y deslinde de un tramo del arroyo del Val, ambas márgenes, en término municipal de Marchamalo (Guadalajara) con inicio a la altura del punto de coordenadas U.T.M. del eje del cauce: X= 484.582; Y= 4.502.356 y finalización aguas abajo, en el punto de coordenadas U.T.M. del eje del cauce: X= 484.945; Y= 4.502.279. Expediente DES-0007/2022.

Se otorga plazo de UN MES, contado a partir de la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA, para examinar la citada documentación en las oficinas de este Organismo, sitas en Madrid, avenida de Portugal, nº 81, despacho 103, en días y horas hábiles, y, en su caso, formular alegaciones y aportar o proponer pruebas. Para acudir a las oficinas de la Confederación es necesario solicitar cita previa en el correo electrónico: informacion@chtajo.es

Madrid, a 30 de noviembre de 2022. EL COMISARIO DE AGUAS, Javier Díaz-Regañón



Jiménez